CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOR DEL CAQUETA LIMITADA

NIT 900.156.521-0

REVISION TECNOMECANICA Y EMISIONES CONTAMINANTES

LA SUSCRITA GERENTE

CERTIFICA

Que el señor **LUIS FERNANDO LIZARAZO OROZCO** identificado con cédula de ciudadanía 1.053.797.063 de Manizales, laboró en esta empresa desempeñando el cargo de Director Técnico y Administrativo, con contrato laboral a término fijo desde el día 13 de Febrero de 2013 hasta el 4 de Abril del 2015, demostrando ser un trabajador responsable donde ha desempeñado funciones tales como:

- Manejo de Personal
- Gestión de Mantenimiento
- Calibración y Verificación de Equipos
- Servicio al cliente
- Gestión de Calidad
- Auditorías y Asesorías
- Encargado en manejo y funcionamiento de infraestructura

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los dos (2) días del mes de Agosto de 2015 en la ciudad de Florencia.

Cordialmente;

ALBA YURANY ROSAS ESCANDON
Gerente

Proyecto: Leidy Y. Marroquin

PREPAGO DE COLOMBIA SAS
NIT 830086645 -0

CERTIFICA

Que el Sr **LUIS FERNANDO LIZARAZO OROZCO** identificado con la cédula de ciudadanía **N° 1.053.797.063** expedida en Manizales, prestó sus servicios desde 4 de Julio de 2015 como empleado en misión por medio de la empresa Temporal **PGN EST SA** y a partir del 1 de febrero de 2017 se trasladó a Prepacol SAS, y hasta el 12 abril de 2021 con un contrato por Prestación de servicios como Ingeniero de Soporte y telecomunicaciones.

Que, por lo anterior, percibía como pago mensual del servicio prestado la suma de Un Millón Veinticuatro mil pesos **$ 1.024.000** Pesos Mcte

Se expide la siguiente certificación a solicitud del interesado a los Veintiún (21) días del mes de junio de 2021.

Cordialmente,

Prepacol S.A.S.
NIT. 830.086.645-0
CALLE 98 No. 10-32 OF. 601
TEL.: 744 03 65

MARTHA YULIETH FRANCO
Recursos Humanos
3173639630 -7440365

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AUTOSUR E.U.
NIT: 900.239.427-3
Certificado de Acreditación 10-OIN-051

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

HACE CONSTAR QUE:

LUIS FERNANDO LIZARAZO OROZCO, identificado con cedula de ciudadanía No 1.053.797.063 expedida en Manizales Caldas laboro en esta empresa, desempeñando el cargo de director técnico suplente cumpliendo funciones en el área técnica operativa y administrativa desde el día 21 de septiembre 2016 hasta 11 de agosto del 2017

Se expide a solicitud del interesado, a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2018.

Cordialmente,

EDWARD ENRIQUE MARTINEZ BURBANO
Representante Legal

AV. CIRCUNVALAR NO. 22 SUR 36.
TEL. 836 7031 – 310 3174084
cdaautosur@hotmail.com
Pitalito Huila

Certificación Nº 2019-0035

LA DIRECTORA REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTORA DE CENTRO (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR:

Que el Señor **LUIS FERNANDO LIZARAZO OROZCO**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.053.797.063** expedida en Manizales, suscribió con el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto general de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	**0222 del 24 de enero de 2018**
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como apoyo en la evaluación de competencias laborales para la especialidad de Transporte - Mecánica en el marco del proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.
Plazo de Ejecución:	Del 1 de abril hasta el 30 de mayo de 2018
Fecha de Inicio:	1 de abril de 2018
Fecha terminación:	30 de mayo de 2018
Término de Ejecución:	El término pactado es de "Dos (02) meses, contados a partir de la aprobación de la póliza".
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de siete millones doscientos mil pesos mcte ($7.200.000).

Obligaciones específicas:

a) Apoyar la ejecución de los diferentes procesos de evaluación de las competencias laborales a trabajadores o personas, de acuerdo con las necesidades de la respectiva Regional o Centro de Formación, en el marco de los lineamientos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para Trabajo y el procedimiento para evaluar y certificar competencias laborales según la meta asignada a cada Centro de Formación. b) Construir ítems e indicadores de evaluación de acuerdo con la política y metodología promovida por el Grupo de Evaluación y Certificación de la Dirección General y la planeación definida por el Gestor Regional de Instrumentos en concertación con los Líderes de Certificación. c) Construir ítems e indicadores correspondientes a una Norma de Competencia Laboral a razón de 2 meses y 15 días de contrato y conforme al cronograma de trabajo concertado con el Gestor de Instrumentos. Si el tiempo de contratación es inferior, se le asignará responsabilidades de construcción proporcionales al tiempo de contratación concertadas con el Gestor Regional de Instrumentos. d) De acuerdo al Artículo 91, Capítulo VI de la Ley 23 de 1982, los derechos de autor patrimoniales sobre los ítems e indicadores y en general los instrumentos de evaluación construidos por el contratista, en cumplimiento de las obligaciones legales asignadas,

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
Scanned by CamScanner

serán de propiedad del SENA. e) Cumplir con la meta mensual asignada para cada uno de los indicadores del proceso de evaluación y certificación. f) Participar en calidad de experto técnico constructor o experto técnico revisor en las redes Regionales de construcción de ítems e indicadores según se requiera. g) Entregar oportunamente y cuando se le requiera informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de los procesos de evaluación. h) Gestionar y registrar en el Sistema de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales dispuesto por la DSNFT, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la realización de la evaluación, la información correspondiente a los procesos de evaluación, garantizando la calidad y suficiencia de la información y su coherencia con el proceso. i) Garantizar la confidencialidad tanto de la documentación como de la información personal de los candidatos, absteniéndose de hacer uso diferente al estipulado por el SENA, para ello firmará el Acuerdo de Confidencialidad del proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales que hace parte integral del contrato, dando estricto cumplimiento al mismo. j) Elaborar y entregar informe cualitativo de las fortalezas y debilidades generales de la población evaluada al terminar cada proceso y comunicarlas al líder de certificación de competencias laborales de su respectivo Centro. k) Reportar mensualmente al Apoyo y Gestión en el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales los casos exitosos e historias de vida derivados de los procesos de evaluación. l) Participar en las redes Regionales o Nacionales de construcción o verificación técnica de instrumentos cuando le sean asignadas. m) Informar de cualquier conflicto de intereses y/o inhabilidades con el fin de no afectar el proceso de la evaluación, abstenerse de participar en acciones en las que se incurra en conflicto de intereses, de acuerdo a lo establecido en la Guía de ECCL vigente. n) Cumplir con los lineamientos de manejo, clasificación y ordenación de la documentación correspondiente al proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, en el marco del sistema integrado de gestión y autocontrol–SIGA. o) Contribuir con el cumplimiento de la Política Ambiental del SENA. p) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. q) Las demás que se requieran para la ejecución del presente contrato y el plan de acción del Grupo de Certificación de Competencias Laborales.

Se expide en la Ciudad de Florencia, Caquetá, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información que reposa en los archivos de la entidad, el catorce (14) de febrero de 2019.

JUDITH CASTAÑEDA GARCIA
Directora Regional con funciones de Subdirectora de Centro (E)

Elaboró: Alexandra Perdomo Losada-Apoyo Contratación
Revisó: Paola Andrea Martinez Barrero-Abogada contratación
VBo: Edna Yadirt Tovar Cardozo, Coordinadora de Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
VBo: Juan Sebastian Ruiz Cortes-Asesor de dirección

Scanned by CamScanner

Certificación Nº 2020-0027

LA DIRECTORA REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTORA DE CENTRO (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR:

Que el profesional **LUIS FERNANDO LIZARAZO OROZCO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.053.797.063 expedida en Manizales, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto general de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha contrato:	**0235 del 1 de abril de 2019**
Objeto:	Prestación de los servicios profesionales de carácter temporal como Profesional de Apoyo en el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias, Transporte, en el marco del proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.
Plazo de ejecución:	Del 1 de abril al 30 de octubre de 2019
Fecha Inicio de ejecución:	1 de abril de 2019
Fecha terminación:	30 de octubre de 2019
Término de Ejecución:	El término pactado es de "Siete (07) meses
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de veinticinco millones novecientos noventa y ocho mil pesos mcte ($25.998.000).

Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar las actividades de la evaluación de competencias laborales de acuerdo con los proyectos establecidos en la programación anual del Centro de Formación. 2. Construir ítems e indicadores de evaluación correspondientes a una Norma de Competencia Laboral por cada (2) dos meses y quince (15) días de contratación, o proporcional a la duración y entrega de instrumentos de evaluación. 3. Realizar mínimo 40 evaluaciones de Competencias Laborales promedio mes en ejecución del contrato. 4. Participar en la revisión técnica de instrumentos de evaluación, según se requiera. 5. Elaborar informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación de competencias laborales. 6. Reportar la información de la evaluación de competencias laborales dentro de los 5 días hábiles siguientes a su realización. 7. Validar la información de la evaluación de competencias laborales registrada en el aplicativo definido por el Sistema Nacional de Formación para el Trabajo. 8. Elaborar informe cualitativo de las fortalezas y habilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales, mensuales. 9) Cumplir con los formatos y procedimientos establecidos en la plataforma CompromISO. 10) Contribuir a la eficacia del SIGA, en el cumplimiento de las políticas, objetivos, aspectos e impactos, peligros y riesgos asociados con su labor. 11) Participar en las actividades de implementación y fomentos de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales del SST. 12) Cumplir con los requisitos del SIGA. 13) Las demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Se expide en la Ciudad de Florencia, Caquetá, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información que reposa en los archivos de la entidad, el (15) de enero de 2020.

IRMA OMAIRA MAYA
Directora Regional con funciones de Subdirectora de Centro (E)

Elaboró: José Edward Joven Bustamante-Técnico G02-Contratación
VBo: Edna Yadirt Tovar Cardozo, Coordinadora de Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

ISO 9001 Icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

Scanned by CamScanner

Certificación Nº 2021-00047

LA DIRECTORA REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTORA DE CENTRO (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR:

Que el Profesional **LUIS FERNANDO LIZARAZO OROZCO**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.053.797.063 de Manizales**, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, los siguientes contratos de prestación de servicios, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto general de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha contrato:	**CO1.PCCNTR 1331259 DEL 31 DE ENERO DE 2020**
Objeto:	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para la Evaluación de Competencias laborales en Transporte.
Plazo de ejecución:	Del 3 de febrero al 29 de diciembre de 2020
Fecha de Inicio:	3 de febrero de 2020
Fecha terminación:	29 de diciembre de 2020
Término de Ejecución:	El término pactado es de “Diez (10) meses y veintiséis (26) días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de cuarenta y un millones quinientos sesenta y cinco mil pesos mcte ($41.565.000).

Obligaciones específicas:

1. Desarrollar las actividades de la evaluación de competencias laborales de acuerdo con los proyectos establecidos en la programación anual del Centro de Formación.
2. Construir ítems e indicadores de evaluación correspondientes a un referente de evaluación, por cada (2) meses y quince (15) días de contratación, o proporcional a la duración del contrato, de acuerdo con a la programación para la construcción y entrega de instrumentos de evaluación.
3. Realizar mínimo 42 evaluaciones de Competencias Laborales promedio mes en ejecución del contrato.
4. Participar en la revisión técnica de instrumentos de evaluación, según se requiera.
5. Elaborar informe, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación de competencias laborales.
6. Reportar la información de la evaluación de Competencias Laborales dentro de los 5 días hábiles siguiente a su realización.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

7. Validar la información de la evaluación de competencias laborales registrada en el aplicativo definido por el Sistema Nacional de Formación para el trabajo.
8. Elaborar informe cualitativo de las fortalezas y habilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales, por proyecto evaluado
9. Realizar el pago de estampillas PRO-UNIVERSIDAD de la Amazonia equivalente al 1.5% del valor del contrato.
10. Servir como evaluador en los procesos de contratación de bienes y servicios cuando se le requiera.
11. Prestar apoyo en las supervisiones de contratos cuando se le requiera.
12. Las demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

PARAGRAFO: El contratista deberá participar en las acciones de sensibilización, divulgación, capacitación e inducción/ reinducción convocadas por el Equipo SIGA, Cumplir con los requisitos del SIGA y cumplir las obligaciones definidas para este rol que se encuentren descritas en la información documentada del sistema integrado de gestión de la entidad.

Se expide en la Ciudad de Florencia, Caquetá, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información que reposa en los archivos de la entidad, el (19) de enero de 2021.

IRMA OMAIRA MAYA
Directora Regional con funciones de Subdirectora de Centro (E)

Elaboró: Alexandra Perdomo Losada-Apoyo Administrativo-Contratación

Certificación Nº 2021-0605

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR:

Que el Profesional **LUIS FERNANDO LIZARAZO OROZCO**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.053.797.063 de Manizales,** suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto general de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha contrato:	**CO1.PCCNTR.2262270 DEL 16 DE FEBRERO DE 2021**
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para el proceso "Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales" en el área de Transporte.
Plazo de ejecución:	Del 17 de febrero al 18 de septiembre de 2021
Fecha inicio de ejecución:	17 de febrero de 2021
Fecha terminación:	18 de septiembre de 2021
Término de Ejecución:	El término pactado es de "Siete (07) meses"
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Veintisiete millones doscientos setenta y nueve mil pesos mcte ($**27.279.000**).

Obligaciones específicas:

1. Desarrollar las actividades de la evaluación de competencias laborales para los proyectos establecidos en la programación anual del centro de formación, de acuerdo con los lineamientos y la metodología del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA.
2. Participar en la transferencia de conocimientos a desarrollarse para los evaluadores de competencias laborales de ECCL.
3. Construir ítems e indicadores de evaluación correspondientes a un referente de evaluación, por cada (2.5) meses de contratación o proporcional a la duración del contrato, de acuerdo con la programación para la construcción y entrega de instrumentos de evaluación.
4. Realizar mínimo 42 evaluaciones de competencias laborales promedio mes en ejecución del contrato. *
5. Participar en la revisión técnica de instrumentos de evaluación, según se requiera.
6. Elaborar informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación de competencias laborales.
7. Informar sobre los resultados de la evaluación de competencias laborales, dentro de los 5

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

días hábiles siguientes a su realización y atender las reclamaciones a que haya lugar de acuerdo con los lineamientos establecidos por el SENA

8. Validar la información de la evaluación de competencias laborales registrada en el aplicativo definido por Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.
9. Elaborar informe cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales, por proyecto evaluado.
10. Reportar al dinamizador de ECCL – centro de formación los casos de éxito identificados en el proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.
11. Realizar el pago de estampilla PRO-UNIVERSIDAD de la Amazonia, equivalente al 1,5%, del valor del contrato.
12. Servir como evaluador en los procesos de contratación de bienes y servicios cuando se le requiera.
13. Prestar apoyo en las supervisiones de contratos cuando se requiera.
14. Las demás que le sean asignadas propias a su objeto contractual

Parágrafo: El contratista deberá participar en las acciones de sensibilización, divulgación, capacitación e inducción/ reinducción convocadas por el Equipo SIGA, cumplir con los requisitos del SIGA y cumplir las obligaciones definidas para este rol que se encuentren descritas en la información documentada del sistema integrado de gestión de la entidad.

Se expide en la Ciudad de Florencia, Caquetá, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información que reposa en los archivos de la entidad el (21) de octubre de 2021

DANNY LOPEZ SEGURA
Director Regional con funciones de Subdirector de Centro

Elaboró: Alexandra Perdomo Losada-Apoyo Administrativo-Contratación

Certificación Nº 2022-0379

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR:

Que el profesional **Luis Fernando Lizarazo Orozco,** identificado con cédula de ciudadanía número **1.053.797.063 expedida en Manizales**, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto general de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha Contrato:	**CO1.PCCNTR.3409791 DEL 25 DE ENERO DE 2022**
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de apoyo a la gestión de carácter temporal para apoyar la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, en el área de Transporte.
Plazo de ejecución:	01 de febrero al 30 de agosto del 2022.
Fecha Inicio de ejecución:	01 de febrero del 2022
Fecha terminación:	30 de agosto del 2022
Término de Ejecución:	El término pactado es de “Siete (07) meses, a partir de la aprobación de la póliza.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de veintisiete millones doscientos setenta y nueve mil pesos mcte ($**27.279.000)**.

Obligaciones específicas:

1. Apoyar el desarrollo de las actividades de la evaluación de competencias laborales para los proyectos establecidos en la programación anual del centro de formación, de acuerdo con los lineamientos y la metodología del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA. 2. Participar en la transferencia de conocimientos a desarrollarse para los evaluadores de competencias laborales de ECCL. 3. Apoyar en la construcción de un proyecto de instrumentos de evaluación de competencia laboral por cada 4 meses de contrato, conforme con la metodología establecida por el proceso Gestión de Evaluación y certificación de competencias laborales. Para los evaluadores que cuenten con menos de 4 meses de contrato, deben construir ítems y/o indicadores de desempeño y producto, proporcional a los meses de contratación, en concertación con el dinamizador de

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

instrumentos para ECCL asignado. 4. Cumplir mensualmente con la programación asignada por el dinamizador del proceso, relacionado con el número de inscritos, evaluaciones realizadas y certificaciones emitidas, de acuerdo a las necesidades para el cumplimiento de las metas del Centro de Formación. 5. Apoyar en la revisión a nivel técnico de ítems e indicadores de desempeño y producto de competencia laboral cuando se requiera y conforme con la metodología establecida. 6. Apoyar la elaboración de informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación de competencias laborales. 7. Informar sobre los resultados de la evaluación de competencias laborales, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su realización y apoyar la atención de reclamaciones a que haya lugar de acuerdo con los lineamientos establecidos por el SENA. 8. Apoyar la validación de información de la evaluación de competencias laborales registrada en el aplicativo definido por Sistema Nacional de Formación para el Trabajo. 9. Apoyar en la elaboración de informe cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales, por proyecto evaluado. 10. Apoyar en el reporte al dinamizador de ECCL – centro de formación los casos de éxito identificados en el proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales. 11. Apoyar en el registro en el aplicativo DSNFT de la información relacionada con la evaluación de competencias laborales, en coordinación con el apoyo administrativo.

Parágrafo: El contratista deberá participar en las acciones de sensibilización, divulgación, capacitación e inducción/ reinducción convocada por el Equipo SIGA, cumplir con los requisitos del SIGA y cumplir las obligaciones definidas para este rol que se encuentren descritas en la información documentada del sistema integrado de gestión de la entidad.

Se expide en la Ciudad de Florencia, Caquetá, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información que reposa en los archivos de la entidad, el (09) de septiembre de 2022.

DANNY LOPEZ SEGURA
Director Regional con funciones de Subdirector de Centro

Elaboró: Yesica Julieth Suarez-Apoyo Administrativo-Contratación

Certificación Nº 2023-0738

EL DIRECTOR REGIONAL (E) CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA DEL SENA REGIONAL CAQUETÁ

HACE CONSTAR

Que el Señor **LUIS FERNANDO LIZARAZO OROZCO,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.053.797.063 de Manizales**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha Contrato:	**CO1.PCCNTR.4623463 DEL 14 DE FEBRERO DE 2023**
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para contribuir con el cumplimiento de los indicadores de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y de construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en el área clave de Transporte.
Plazo de ejecución:	Del 15 de febrero al 15 de junio de 2023
Fecha de Inicio:	15 de febrero de 2023
Fecha terminación:	15 de junio de 2023
Término de Ejecución:	El término pactado es de “Cuatro (04) meses y un (01) día, contados a partir de la aprobación de la póliza”
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de catorce millones ochocientos treinta y dos mil pesos mcte (**$14.832.000**).

Obligaciones específicas:

1. Contribuir al desarrollo de las actividades de la evaluación de competencias laborales para los proyectos establecidos en la programación anual del centro de formación, de acuerdo con los lineamientos y la metodología del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA.
2. Participar en la transferencia de conocimientos y/o reuniones del proceso a desarrollarse para los evaluadores de competencias laborales de ECCL.
3. Colaborar en la construcción de un proyecto de instrumentos de evaluación de competencia laboral por cada 4 meses de contrato, conforme con la metodología establecida por el proceso Gestión de Evaluación y certificación de competencias laborales. Para los evaluadores que cuenten con menos de 4 meses de contrato, deben construir ítems y/o indicadores de desempeño y producto, proporcional a los meses de contratación, en concertación con el dinamizador de instrumentos para ECCL asignado.
4. Contribuir al cumplimiento de la meta de los indicadores del proceso Gestión de Evaluación y Competencias de Competencias Laborales del Centro de Formación, realizando como mínimo 30 evaluaciones de competencias laborales promedio mes en ejecución del contrato.
5. Apoyar en calidad de experto técnico para revisar y estandarizar instrumentos de evaluación, así como participar en comités técnicos de construcción de instrumentos y consultas
6. Contribuir en la elaboración de informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación de competencias laborales.
7. Informar sobre los resultados de la evaluación de competencias laborales, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su realización y apoyar la atención de reclamaciones a que haya lugar de acuerdo con los lineamientos establecidos por el SENA.
8. Colaborar en la validación de información de la evaluación de competencias laborales registrada en el Sistema de Información DSNFT.
9. Contribuir en la elaboración de informe cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales, por proyecto evaluado.
10. Colaborar en el reporte al dinamizador de ECCL – centro de formación, los casos de éxito identificados en el proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.
11. Apoyar en el registro en el Sistema de Información DSNFT de la información relacionada con la evaluación de competencias laborales, en coordinación con el apoyo administrativo.
12. Realizar el pago de estampilla PRO-UNIVERSIDAD de la Amazonia, que corresponde al porcentaje de 1.5% establecido por la normatividad con respecto al valor total del contrato.
13. Las demás que le sean asignadas propias a su objeto contractual.

Parágrafo: El contratista deberá participar en las acciones de sensibilización, divulgación, capacitación e inducción/ reinducción convocada por el Equipo SIGA, cumplir con los requisitos del SIGA y cumplir las obligaciones definidas para este rol que se encuentren descritas en la información documentada del sistema integrado de gestión de la entidad.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 25 días de noviembre de 2023.

Firmado digitalmente por HELMAN CASTAÑEDA CASTAÑEDA
Fecha: 2023.11.25 09:05:59 -05'00'

HELMAN CASTAÑEDA CASTAÑEDA
Director Regional (E), Con Funciones De Subdirector De Centro

Proyecto: Yesica Julieth Suarez Rodriguez
Cargo: Apoyo Administrativo-Contratación

Reviso: Paola Andrea Martínez
Cargo: Abogada de contratación

LA DIRECTORA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR:

Que el(a) señor(a), **LUIS FERNANDO LIZARAZO OROZCO,** identificado (a) con cédula No.1.053.797.063, cumple con sus obligaciones Contractuales estipuladas en el Contrato de Prestación de Servicios Suscritos, realizando actividades como **INGENIERO ELECTRONICO** en la oficina de Ingenieria Biomedica, teniendo encuenta las siguientes noveades:

CONTRATO N°	*FECHA INICIO*	*FECHA TERMINACION*
00238	*03/01/2023*	*31/05/2023*
01158	*02/06/2023*	*31/08/2023*
01426	*01/09/2023*	*31/10/2023*

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS. 1. Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna las obligaciones que se generan de acuerdo con la naturaleza de servicio contratado, sin que esto signifique subordinación y específicamente: a. Prestar los servicios profesionales de manera personal. b. Rendir oportunamente los informes que sean requeridos por el supervisor del contrato. c. Capacitación continua en manejo y funcionamiento al personal médico y asistencial de las diferentes áreas y centros de salud adscritos; de los equipos biomédicos ubicados en cada servicio. d. Apoyo en mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos biomédicos del hospital y centros de salud. e. Apoyar a la institución en mantenimiento y demás labores que se le asignen para el buen funcionamiento del área de ingeniería biomédica. f. Realizar informes de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos que se le realicen estas actividades. g. Actualización y realización de inventario de los equipos biomédicos, insumos y repuestos. h. Elaborar las hojas de vida de los equipos biomédicos y custodia de los mismos. i. Asistir a las reuniones programadas por el supervisor del contrato. j. Realizar rondas de seguridad para la verificación de funcionamiento de los equipos biomédicos. k. Cumplir con la cláusula de garantías del presente contrato. l. Informar al supervisor del contrato de cualquier situación que impida o entorpezca la normal ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a su ocurrencia, so pena de asumir personalmente las responsabilidades que de esto se derive. m. Dar cumplimiento a lo consagrado en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007, inciso 3° del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, relacionado con los pagos al sistema de seguridad social (salud y pensión). n. Asistir a las capacitaciones y actualizaciones que programe el Hospital de acuerdo a los planes de habilitación y calidad. o. Contribuir al autocontrol de los procesos institucionales entendiéndose este como: Planear, ejecutar, verificar, y ajustar los procedimientos para los cuales está contratado de acuerdo a los estándares de calidad básicos "Habilitación y los demás que la organización establezca". p. Participar en los círculos de mejoramiento del área en que presta los servicios. q. Contribuir en el mejoramiento de los procesos e indicadores institucionales. r. Velar por la preservación y conservación de los elementos, equipos de oficina y dispositivos médicos que se le asignen para el cumplimiento de sus actividades. s. Realizar las actividades que se le asignen para el buen funcionamiento del ÁREA BIOMÉDICA.

Se expide a solicitud del(a) interesado(a) con destino a: ***HOJA DE VIDA.***

Dada en Florencia Caquetá a los 06 días del mes de Septiembre de 2023.

MALLERLY GONZALEZ ARIAS
Director Departamento Administrativo de Talento Humano